

nima y ampliado su objeto social a las actividades desarrolladas por la absorbida, añadiendo un nuevo apartado g) al artículo segundo de los Estatutos sociales con la siguiente redacción: La compraventa, importación y exportación de jamones, embutidos, canales y productos cárnicos, así como la transformación de éstos en otros productos o subproductos, despiece y almacén frigorífico.

Tona (Barcelona), 2 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Pere Baucells Guiteras, y el representante de la sociedad administradora de la absorbida, Juan José Piñol Puyo.—41.741.

y 3.<sup>a</sup> 18-9-2003

## GRUPO GUIAMUNDO, S. A.

### Anuncio de reducción de capital social

Por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2.003, la Junta General de la sociedad «Grupo Guiamundo, Sociedad Anónima», decidió por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cantidad de doscientos treinta y seis mil quinientos dos euros (236.502 euros), con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, sin que proceda en consecuencia restitución alguna de fondos a los accionistas de la compañía. La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, en la suma de 47.3004 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 12.7996 euros.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social de la compañía quedará fijado en sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho euros (63.998 euros).

Se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no tendrán derecho a oponerse a la presente reducción de capital.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Mario Pajares Giménez.—41.931.

## INDUSMAN 2000, S. L.

En Junta General Universal celebrada el 9 de septiembre de 2003 se acordó disolver y liquidar en forma simultánea la sociedad con publicación del Balance de liquidación siguiente:

|  | Euros      |
|--|------------|
| Activo:  |            |
| Tesorería .....                                  | 224,26     |
| Total Activo .....                               | 224,26     |
| Pasivo:  |            |
| Capital social .....                             | 60.101,21  |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | -32.853,52 |
| Pérdidas y Ganancias .....                       | -27.023,43 |
| Total Pasivo .....                               | 224,26     |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2003.—El Liquidador, José Luis Ramón Ramón.—41.930.

## INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S. A.

### Reducción del Capital Social

Con fecha 1 de septiembre de 2003, la Junta universal de accionistas aprobó, por unanimidad,

la reducción del capital social por medio de la amortización de acciones propias que la sociedad posee como autocartera desde el 25 de junio de 2001. El importe a reducir asciende a 22.913,43 euros, correspondiente a las acciones: 1 a 20, 41 a 55 y 90 a 115, inclusive. El capital de estas acciones se encuentra íntegramente desembolsado.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2003.—Máximo Valenciano Arranz, Administrador único.—41.676.

## INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de Octubre de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión social correspondientes a los ejercicios 1996, 1997 y 2002 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Para poder asistir a las Juntas Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los titulares de las acciones deberán con una antelación no inferior a cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta depositar las mismas en el domicilio social de la entidad. Si los títulos estuvieran depositados en una entidad bancaria, será suficiente el depósito en el domicilio social y con la misma antelación del certificado que así lo acredite emitido por la entidad de que se trate.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Campos, 8 de septiembre de 2003.—El administrador único, D. Tomás Garcías Oliver.—41.919.

## KITZBUHEL INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.<sup>o</sup> de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 9 de Octubre de 2.003, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Reducción, en su caso, del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Disolución de la Sociedad como consecuencia de pérdidas, en su caso (artículo 260.4 de la LSA).

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad

de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 28 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Conesa Alcaraz.—41.655.

## LA CORCHUELA 86, S. L. (Sociedad escindida)

## OLIVARERA LA CORCHUELA, S. L. EL PESCANTE BAJO, S. L. (Sociedades de nueva creación) (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad La Corchuela 86, S. L., celebrada el día 30 de junio de 2.003, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de La Corchuela 86, S. L., mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio, una vez segregado, a dos sociedades de nueva creación que se denominarán Olivarera la Corchuela, S. L. y El Pescante Bajo, S. L.

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 27 de junio de 2.003, y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2003.—Los Consejeros Delegados de la Mercantil.—41.910.

1.<sup>a</sup> 18-9-2003

## LEISURE 95, S. L. Unipersonal

### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Socios de esta Compañía ha acordado la escisión parcial de Leisure 95, Sociedad Limitada en dos bloques patrimoniales, los cuales serán traspasados a las sociedades «Imbesós Ocio, Sociedad Limitada» y «About Golf, Sociedad Limitada», que se constituirán en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de escisión, las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 28 de agosto de 2003.—El Vicepresidente. Firmado: Jaime Vila Colomer.—41.523.  
y 3.<sup>a</sup> 18-9-2003